



## FICHA TÉCNICA - TLCAN



Imagen: Secretaría de Economía

27 de septiembre de 2018

### Consideraciones generales sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el proceso de renegociación del instrumento

*Este documento ofrece algunas consideraciones generales sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el proceso de renegociación del instrumento.*

*This document offers some general information about the North American Free Trade Agreement (NAFTA) and the process of renegotiation of this Agreement.*

#### Sobre el TLCAN

- El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en inglés *North American Free Trade Agreement* (NAFTA), es un acuerdo celebrado entre México, Canadá y Estados Unidos que establece una zona de libre comercio regional.
- El proceso de negociación para este Tratado inició el 12 de junio de 1992 y concluyó 14 meses después, el 12 de agosto de ese mismo año. Posteriormente, fue firmado simultáneamente por los Jefes del Ejecutivo en las ciudades de México, Ottawa y Washington, D.C. el 17 de diciembre de 1992.
- El Tratado fue originalmente aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993.<sup>1</sup>

- El TLCAN entró en vigor el 1° de enero de 1994, una vez cumplidos los procesos internos correspondientes en cada uno de los países.
- El instrumento vigente consta de 22 capítulos y varios Anexos que abarcan las principales disciplinas en materia comercial.<sup>2</sup> Éstos buscan cumplir con los principales objetivos del instrumento, que son:
  - Establecer preferencias comerciales entre México, Canadá y Estados Unidos para la facilitación de la circulación de bienes y servicios;
  - La eliminación de obstáculos al comercio;<sup>3</sup>
  - Promover condiciones de competencia justa en la zona de libre comercio regional;
  - Generar mayores oportunidades de inversión;
  - Establecer el marco para proporcionar protección de los derechos de propiedad intelectual<sup>4</sup> en el territorio de cada uno de los tres países;
  - Establecer mecanismos para la resolución de controversias comerciales;
  - Implementar un marco para una mayor cooperación trilateral, regional y multilateral a fin de ampliar los beneficios del acuerdo comercial.<sup>5</sup>
- Para garantizar la correcta aplicación y cumplimiento del Tratado, las tres Partes establecieron un Secretariado del TLCAN, que se encarga de facilitar el funcionamiento del instrumento y de administrar los mecanismos creados para resolver las controversias comerciales entre los gobiernos, industrias nacionales e inversionistas. Este Secretariado está integrado por oficinas nacionales permanentes establecidas en el territorio de cada una de las Partes.<sup>6</sup>

#### **Importancia del Tratado a 25 años de vigencia**

- El TLCAN permitió crear una de las áreas de libre comercio más grandes del mundo y que actualmente:
  - Representa a 482 millones de habitantes (7% de la población mundial).
  - Genera un 28% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial.
  - Realiza el 16% del comercio global.
- El Tratado Impulsó la transformación competitiva del sector exportador mexicano, sobre todo en la industria manufacturera<sup>7</sup> y agroalimentaria.<sup>8</sup>
- Facilitó también la formación de múltiples cadenas productivas<sup>9</sup> fundamentales para la competitividad de la región de América del Norte. Éstas aseguran el abasto de diversos productos de consumo prioritarios en los mercados de los tres países.<sup>10</sup> Con ello, México logró consolidar su industria productiva en los sectores automotriz, eléctrico y agroalimentario, entre otros.<sup>11</sup>
- Con el TLCAN, El comercio entre los tres países ha incrementado significativamente:
  - Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá se multiplicaron por siete. En 1993 (un año previo a la entrada en vigor del Tratado) éstas ascendían a 44,474 mdd (millones de dólares). En 2017, el total de las exportaciones fue de 338,226 mdd.
  - Las importaciones provenientes de dichos países se multiplicaron por cinco al pasar de 46,470 mdd a 204,369 mdd en ese mismo periodo.<sup>12</sup>
  - En suma, la región de América del Norte es destino del 84% de las exportaciones totales de México y origen de 49% de las importaciones, lo que representa el 66% de su comercio con el mundo.<sup>13</sup>
- Estos intercambios comerciales han propiciado que Estados Unidos se consolide como el principal socio comercial de México (el mayor mercado de exportación y el principal proveedor).

- Canadá, se ha mantenido como el 4° socio comercial (2° mercado de exportaciones y 6° proveedor).<sup>14</sup>
- Además, este comercio trilateral es una fuente generadora de empleos, de éste dependen 19 millones de empleos en la región de América del Norte:
  - 3 millones de empleos en México
  - 2 millones en Canadá
  - 14 millones en Estados Unidos.<sup>15</sup>
- Asimismo, el TLCAN ha permitido generar mayores oportunidades y certidumbre para las inversiones de los tres países.
  - En 2017, Estados Unidos fue el principal inversionista en el país representando el 46.8% (13,8 mdd).
  - Canadá se convirtió en el 2° mayor inversionista con 9.1% (2,7 mdd), superando a España que se mantuvo en esa posición desde 2014.<sup>16</sup>
- México logró establecer al sector exportador como el principal motor de crecimiento de la economía, ampliando de manera paralela sus redes de tratados comerciales para consolidar su apertura y facilitar los flujos de inversión.<sup>17</sup>
  - México cuenta al día de hoy con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que abarcan 46 países (TLCs) y 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)s<sup>18</sup> con 33 países.<sup>19</sup>
  - Adicionalmente, México negoció el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) que ya fue ratificado por México<sup>20</sup> y un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea, el cual próximamente será sometido a aprobación legislativa en el Senado mexicano y el Parlamento Europeo.<sup>21</sup>

### Proceso de renegociación del instrumento

- Desde la entrada en vigor de este Tratado, México, Canadá y Estados Unidos no habían realizado un ejercicio de modernización integral para adaptar el TLCAN al contexto internacional actual.
- El 18 de mayo de 2017, el Representante Comercial estadounidense, Robert Lighthizer, informó al Congreso de su país la intención del Presidente Donald Trump de renegociar el Tratado con México y Canadá, como parte de su nueva política comercial.<sup>22</sup>
- El Gobierno mexicano, por su parte, vio la oportunidad para modernizar el instrumento, por lo que estableció sus prioridades para la renegociación,<sup>23</sup> mientras que Canadá hizo lo propio.<sup>24</sup>
- El proceso de negociación para la modernización del TLCAN, inició el 16 de agosto de 2017 entre México, Canadá y Estado Unidos.
  - Desde entonces, se han llevado a cabo siete rondas formales de negociaciones, logrando concluir las discusiones sobre algunos de los capítulos del Tratado y avanzar sobre un importante número de temas.
  - Sin embargo, los aspectos más delicados en la negociación tales como la cláusula de extinción del acuerdo denominada “*sunset clause*”<sup>25</sup> y las reglas de origen para el sector automotriz,<sup>26</sup> entre otros, no habían permitido llegar a un acuerdo, a pesar de que los equipos negociadores han mantenido consultas de manera permanente.<sup>27</sup>
- Durante julio y agosto de 2018, México y Estados Unidos decidieron avanzar de manera bilateral en la negociación.

- El 27 de agosto de 2018, ambos países anunciaron la conclusión de estas conversaciones en las que llegaron a un acuerdo preliminar sobre los distintos temas que han sido abordados durante el proceso de renegociación del TLCAN.<sup>28</sup>
  - Este entendimiento, (el cual fue formalizado entre los Presidentes de México y Estados Unidos mediante una llamada telefónica),<sup>29</sup> permitió avanzar significativamente en la negociación.
- Canadá se reincorporó a las negociaciones a partir del 28 de agosto, es decir, un día después del anuncio de México y Estados Unidos.
- Más tarde, el 31 de agosto, la Secretaría de Economía y la Cancillería emitieron un comunicado conjunto informando la posición del Gobierno de México respecto a la notificación enviada por el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, al Congreso de su país, en la que manifestó su intención de firmar un acuerdo relativo al TLCAN con México, y con Canadá en su caso, por lo que retomaría las negociaciones con este último.
  - En el comunicado, el Gobierno de México informó que dará seguimiento puntual a la negociación entre Washington y Ottawa, participará en la negociación de los temas trilaterales y seguirá impulsando un acuerdo entre los tres países.<sup>30</sup>
- Canadá y Estados Unidos optaron por avanzar en conversaciones bilaterales con miras a lograr un acuerdo en torno a los temas que aún están pendientes.<sup>31</sup>

#### **Estado actual del proceso de renegociación**

- La negociación se encuentra en la recta final, luego de que México y Estados Unidos anunciaran un acuerdo preliminar para avanzar en la misma. No obstante, aún falta que Canadá se sume al entendimiento.
  - Está condición es indispensable para lograr un acuerdo trilateral, tal cual lo prevé la Autoridad de Promoción Comercial (TPA, por sus siglas en inglés) que le fue conferida al Presidente Trump por el Congreso estadounidense para negociar con México y Canadá.<sup>32</sup>
- Con la notificación al Congreso estadounidense (31 de agosto de 2018) se activó un plazo de 90 días para alcanzar la firma de un acuerdo, según lo establecido por la TPA.
- Además, se estableció de manera paralela un plazo de 30 días, es decir, hasta el 30 de septiembre, para hacer público el texto del tratado negociado en la página de internet de la Oficina del Representante Comercial (USTR, por sus siglas en inglés), iniciar con el proceso de revisión legal del texto tanto en el Congreso de Estados Unidos, como en México (atribución de la Secretaría de Economía) y en Canadá si fuera el caso, así como con la traducción de los textos al español y francés.<sup>33</sup>
- Se contempla que la Administración del Presidente Trump haga público el texto del tratado relativo a la renegociación del TLCAN según los tiempos establecidos. En caso de que Canadá y Estados Unidos no lleguen a un acuerdo para ese momento, existe la posibilidad de que pueda sumarse más adelante, antes de que concluya el plazo de los 90 días.<sup>34</sup>
- El tratado deberá ser firmado antes del 29 de noviembre, en cumplimiento de los tiempos establecidos por la TPA.<sup>35</sup>
- De concretarse la firma de un tratado relativo a la renegociación del TLCAN, éste deberá cumplir con los procesos internos correspondientes en cada uno de los países que formarán parte del acuerdo.

- En México, el instrumento deberá ser enviado por el Ejecutivo al Senado de la República para su discusión y posible aprobación.<sup>36</sup> En caso de que el instrumento sea aprobado por el Senado,<sup>37</sup> el Presidente procederá con la publicación del decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la ratificación del Tratado.<sup>38</sup>
- En Canadá, el tratado deberá ser ratificado por el Ejecutivo, aunque la Constitución no exige que los tratados internacionales sean sometidos a consideración del Parlamento (bicameral), el precedente sugiere una votación no vinculante. No obstante, la legislación de implementación se vota tanto en la Cámara de los Comunes como en el Senado.<sup>39</sup>
- Finalmente en Estados Unidos, por tratarse de un acuerdo del Congreso y el Ejecutivo (*congressional- executive agreement* en inglés),<sup>40</sup> el instrumento deberá ser enviado al Congreso (bicameral) para su análisis y eventual aprobación tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.<sup>41</sup> Una vez agotado este procedimiento, el tratado podrá ser ratificado por el Presidente.<sup>42</sup>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**

Aliza Chelminsky

**Coordinación y revisión**

Inés Carrasco Scherer

**Investigación y elaboración**

Jorge O. Armijo de la Garza

**Septiembre de 2018**

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

<sup>1</sup> Secretaría de Economía, “Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, Micrositio del TLCAN, s.f. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/tlcan>

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Las barreras al comercio conocidas también como obstáculos técnicos al comercio, son todos los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación que un país tiene derecho a implementar para cumplir con objetivos legítimos tales como la protección de la salud y seguridad de las personas o la protección del medio ambiente, siempre y cuando éstas no sean discriminatorias ni representan un obstáculo innecesario al comercio. Para mayor información, consulte: OMC, “Obstáculos técnicos al comercio”, Temas Comerciales, s.f. Consultado el 21 de septiembre de 2018 en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tbt\\_s/tbt\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm)

<sup>4</sup> La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La ley protege la propiedad intelectual, por ejemplo, mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones.

<sup>5</sup> Secretaría de Economía, “Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *op. cit.*

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Se denomina industria manufacturera al tipo industria que se dedica a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados, es decir, productos listos para que ser consumidos o distribuidos.

<sup>8</sup> La industria alimentaria se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria.

<sup>9</sup> Una cadena productiva o proceso productivo es el conjunto de operaciones de transformación de determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico. La cadena productiva puede abarcar desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final del producto o servicio.

<sup>10</sup> Secretaría de Economía, “Informe a la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México”, Micrositio del TLCAN, julio de 2017. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME\\_TLCAN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf)

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Secretaría de Economía, “Importaciones y exportaciones por país 1993 – 2018”, Estadística de Comercio Exterior de México, 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/documentos/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria-importaciones-y-exportaciones-por-pais-1993-2018-por-socios?state=published>

<sup>13</sup> Alrededor del 80% y 4% de las exportaciones mexicanas tienen como destino el mercado estadounidense y canadiense, respectivamente.

<sup>14</sup> Secretaría de Economía, “Informe a la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México”, *op. cit.*

<sup>15</sup> Diario El Economista, “Las empresas norteamericanas defienden al TLCAN”, TLCAN, 22 de enero de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Las-empresas-norteamericanas-defienden-al-TLCAN-20180122-0075.html>

<sup>16</sup> Secretaría de Economía, “Inversión Extranjera Directa en México y en el mundo”, Carpeta de Información Estadística, 2 de marzo de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305048/Carpeta\\_IED.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305048/Carpeta_IED.pdf)

<sup>17</sup> Si bien la apertura de México ha permitido consolidar el sector exportador mexicano, ha generado ciertas desventajas en términos, por ejemplo, de crecimiento y convergencia salarial. Para un análisis al respecto se sugiere consultar: Instituto Belisario Domínguez, Temas Estratégicos 58, “Actualización de acuerdos comerciales (TLCAN y TPP11) y asimetrías salariales en América del Norte”, México, Senado de la República, junio 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4031/reporte\\_58\\_150618web.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4031/reporte_58_150618web.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>18</sup> Los APPRIIs son tratados internacionales en materia de Inversión Extranjera Directa (IED) que, conforme a bases de reciprocidad, están diseñados para fomentar y otorgar protección a los flujos de capital destinados al sector productivo, generando un entorno de confianza para los inversionistas. Para mayor información, consulte: Secretaría de Economía, “Qué son los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIIs)”, Blog, 5 de abril de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/que-son-los-acuerdos-de-promocion-y-proteccion-reciproca-de-las-inversiones-appriis?idiom=es>

<sup>19</sup> Secretaría de Economía, “Tratados y Acuerdos que México ha firmado con otros países”, Blog, 12 de abril de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/tratados-y-acuerdos-que-mexico-ha-firmado-con-otros-paises?idiom=es>

<sup>20</sup> Para conocer los acontecimientos más recientes sobre este tratado firmado por México, consulte el Micrositio del CPTPP del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques disponible en: [http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1000](http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1000)

<sup>21</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Observatorio de Política Exterior No. 35, “México y la Unión Europea concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Global”, México, Senado de la República, abril de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/OPEX\\_36.pdf](http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/OPEX_36.pdf)

<sup>22</sup> Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, “North American Free Trade Agreement (NAFTA)”, Acuerdo de Libre Comercio, s.f. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/north-american-free-trade-agreement-nafta>

<sup>23</sup> Para conocer a detalle las prioridades de México en la renegociación del TLCAN, consulte: Secretaría de Economía, “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, Blog, 2 de agosto de 2017. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>

<sup>24</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, Nota de Coyuntura, “Canadá de cara a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”, México, Senado de la República, 31 de julio de 2017. Consultado el 25 de septiembre de 2018 en: [http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/310717\\_Canada\\_TLCAN.pdf](http://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/310717_Canada_TLCAN.pdf)

<sup>25</sup> La cláusula de extinción del acuerdo o “*sunset clause*” establecía que la terminación del TLCAN después de cinco años, a excepción de que los países integrantes acordaran extenderlo por otro periodo adicional.

<sup>26</sup> Las reglas de origen son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional o regional de un producto, a fin de gozar de las preferencias comerciales establecidas en el Acuerdo. Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados, como en este caso, los diferentes tipos de vehículos y autopartes. Para mayor información, consulte: OMC, “Definición”, Información técnica sobre las normas de origen, s.f. Consultado el 25 de septiembre de 2018 en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/roi\\_s/roi\\_info\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_info_s.htm)

<sup>27</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Observatorio de Política Exterior No. 39, “TLCAN: México y Estados Unidos concluyen las negociaciones bilaterales, mientras México dará seguimiento a las pláticas entre Estados Unidos y Canadá”, México, Senado de la República, julio-agosto de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/OPE\\_039.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/OPE_039.pdf)

<sup>28</sup> Para un análisis detallado sobre el entendimiento entre México y Estados Unidos, se sugiere consultar: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “México y Estados Unidos avanzan en la renegociación del TLCAN y establecen las bases para un acuerdo trilateral”, México, Senado de la República, 13 de septiembre de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI\\_TLCAN\\_130918.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI_TLCAN_130918.pdf)

<sup>29</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Observatorio de Política Exterior No. 39, *op. cit.*

<sup>30</sup> *Ídem.*

<sup>31</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “México y Estados Unidos avanzan en la renegociación del TLCAN y establecen las bases para un acuerdo trilateral”, *op. cit.*

<sup>32</sup> La Autoridad de Promoción Comercial es la capacidad que le otorga el Congreso de Estados Unidos al Presidente de ese país para negociar un tratado con uno o varios países, sin la necesidad de que éste intervenga en la negociación y pueda ser aprobado sin modificaciones. El Presidente tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de la TPA para que el Tratado relativo a la negociación en curso pueda ser aprobado por el Congreso. En el caso del TLCAN, contempla la negociación de un acuerdo trilateral con México y Canadá.

<sup>33</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “México y Estados Unidos avanzan en la renegociación del TLCAN y establecen las bases para un acuerdo trilateral”, *op. cit.*

<sup>34</sup> Jenny Leonard y Eric Martin, “U.S. to Publish Text of Nafta Agreement with Mexico Friday, Source Say”, *Bloomberg*, 26 de septiembre de 2018. Consultado el 26 de septiembre de 2018 en: <https://www.google.com.mx/search?q=agencia+bloomberg&oq=agencia+bloomberg&aqs=chrome.69369l693j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

<sup>35</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “México y Estados Unidos avanzan en la renegociación del TLCAN y establecen las bases para un acuerdo trilateral”, *op. cit.*

<sup>36</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “Preguntas Frecuentes sobre el proceso de aprobación legislativa para un tratado internacional relativo a la renegociación del TLCAN”, México, Senado de la República, 3 de septiembre de 2018. Consultado el 25 de septiembre de 2018 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI\\_TLCAN-030918.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI_TLCAN-030918.pdf)

<sup>37</sup> Es el acto por el cual el Poder Legislativo aprueba los tratados celebrados por el Estado.

<sup>38</sup> Es el acto por el cual el Estado, a través del Ejecutivo, hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado.

<sup>39</sup> Gobierno de Canadá, “How trade and investment agreements develop in stages”, Trade, 24 de febrero de 2017. Consultado el 25 de septiembre de 2018 en: [http://international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/agreements\\_status-statut\\_accords.aspx?lang=eng](http://international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/agreements_status-statut_accords.aspx?lang=eng)

<sup>40</sup> En la mayoría de los casos, los acuerdos del Congreso y el Ejecutivo se utilizan para los acuerdos que tienen que ver con libre comercio. El TLCAN es precisamente un ejemplo de esto.

<sup>41</sup> Al respecto, se sugiere consultar: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Análisis Internacional, “El funcionamiento del Senado mexicano y otros sistemas legislativos regionales en materia de política exterior”, México, Senado de la República, 25 de septiembre de 2018. Consultado el 26 de septiembre de 2018 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=627](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=627)

<sup>42</sup> Curtis A. Bradley, “Exiting Congressional-Executive Agreements”, Facultad de Derecho de la Universidad de Duke, Repositorio, 21 de septiembre de 2017. Consultado el 25 de septiembre de 2018 en: [https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.mx/&httpsredir=1&article=6456&context=faculty\\_scholarship](https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.mx/&httpsredir=1&article=6456&context=faculty_scholarship)

## CONSULTA

Para mayor información se sugiere consultar el micrositio del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques sobre el proceso de renegociación del TLCAN donde encontrará una serie de documentos que también podrían ser de su interés.

Disponible en: [http://bit.ly/Renegociacion\\_TLCAN\\_CEIGB](http://bit.ly/Renegociacion_TLCAN_CEIGB)